



FINANCIA
Nicaragua

Managua, 22 de Abril del 2016.

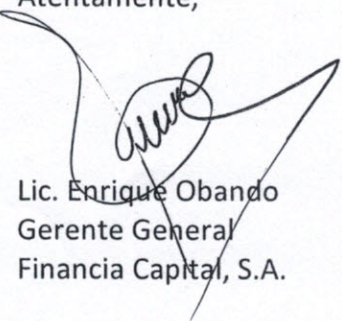
Doctor
Víctor M. Urcuyo V.
Superintendente de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras
Su despacho.

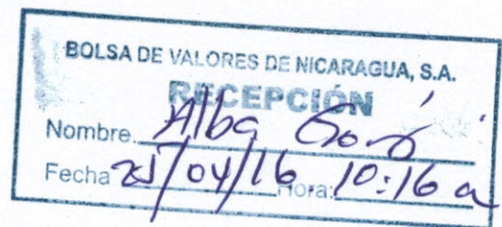
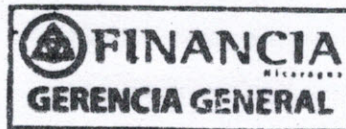
Estimado Señor Superintendente:

A la par de saludarle y en cumplimiento a la RESOLUCION OSB-002-2016, tengo a bien informarle que el día lunes 18 del corriente mes salió publicado en EL NUEVO DIARIO, los Estados Financieros Auditados de esta institución al 31 de Diciembre 2015. Así mismo, se procedió con la publicación de los mismos en LA GACETA, en donde estos saldrán publicados en aproximadamente 30 días y con el pago de la multa realizado por BAC Valores, nuestro Puesto de Bolsa (adjunto soporte).

Agradeciéndole su amable atención a la presente y sin más a que hacer referencia, me valgo de la ocasión para saludarle.

Atentamente,


Lic. Enrique Obando
Gerente General
Financia Capital, S.A.



CC: Gerardo Arguello, Gerente General
Bolsa de Valores de Nicaragua.
Jorge Rigüero, Gerente General BAC Valores
Puesto de Bolsa.

De la Lotería Nacional 1c. al oeste, 1c. al sur
Centro Financia
Managua, Nicaragua
Tel: (505) 2276-8920, Fax: (505) 2277-0193



*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

Managua, 14 de abril de 2016
DL-IV-133-04-2016/UCB

Licenciado
JORGE RIGUERO RECALDE
Gerente General
BAC VALORES, S.A.
Puesto de Bolsa representante
Su despacho.

Estimado Licenciado Rigüero:

Por vía de notificación, transcribo Resolución OSB-002-2016, dictada por el Superintendente de Bancos a las tres y cincuenta minutos de la tarde del día trece de abril de los corrientes, la que a la letra dice:

**OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
MANAGUA, TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS. LAS TRES Y CINCUENTA MINUTOS DE
LA TARDE.**

CONSIDERANDO

I

Que la Sociedad FINANCIA CAPITAL, S.A. es una sociedad autorizada para emitir valores de oferta pública y como tal se encuentra bajo la regulación y supervisión de esta Superintendencia de Bancos.

II

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 587, Ley de Mercado de Capitales (LMC), le corresponde a la Superintendencia regular, supervisar y fiscalizar los mercados de valores, la actividad de las personas naturales y jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos y los actos o contratos relacionados con ellos, con el fin de promover condiciones de transparencia y competitividad que hagan posible el buen funcionamiento del mercado, mediante la difusión de cuanta información resulte necesaria. Para este fin, procurando la protección de los inversionistas, según lo establecido por el artículo 1 de la referida Ley.

Que dada la importancia que tiene la información financiera de una empresa emisora de valores de oferta pública en las decisiones de inversión para el público e inversionistas que han invertido en dichos valores, es obligación de dichas empresas la presentación y difusión oportuna de la información financiera auditada.

III

Que la Norma sobre Gobierno Corporativo de los Emisores de Valores de Oferta Pública, expresa en su artículo 27 el deber que tiene la Junta General de accionistas de las empresas emisoras de celebrar sesión ordinaria dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio, a efectos de conocer y resolver sobre los estados financieros auditados, debiendo remitir a la Superintendencia certificación de los mismos, y mandarlos a publicar en La Gaceta, Diario Oficial y en un medio escrito de amplia circulación

Correo Electrónico: correo@siboiif.gob.ni

Teléfono PBX: 2265-1555 Apartado 788
Edificio SIBOIF - Km. 7 Carretera Sur
Managua, Nicaragua





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

en el territorio Nacional. A la fecha el emisor FINANCIA CAPITAL, S.A., no ha cumplido con esa obligación.

Que en fecha 4 de abril 2016, de acuerdo a circular de información periódica remitida a las empresas emisoras de valores venció el plazo para la presentación de estados financieros auditados.

Que tanto los estados financieros auditados de FINANCIA CAPITAL, S.A. correspondientes al periodo 2015, como la certificación de Junta General de accionistas en donde se conoce y resuelve sobre la citada información financiera fueron recibidos en esta Superintendencia de Bancos hasta el día 12 de abril de los corrientes.

Cabe señalar que de acuerdo a la información recibida la Junta de accionistas conoció y resolvió los estados financieros auditados de manera Extraordinaria, y no en asamblea ordinaria a como lo requiere la Norma sobre Gobierno Corporativo de los emisores de valores de oferta pública; así mismo llama la atención que la fecha de celebración de la Junta de accionistas referida fue el pasado 29 de marzo, no obstante la información fue presentada a esta Superintendencia de manera tardía y no en plazo que estipulan la Norma y la circular de información periódica.

IV

Que la Ley de Mercado de Capitales señala en su artículo 184 que si la Ley o las Normas generales exigieren que un deber se cumpla en un plazo determinado, se considerará que existe incumplimiento tan pronto como el plazo previsto hubiere transcurrido, a menos que la Norma establezca otra cosa.

V

Que conforme el artículo 198 de la Ley de Mercado de Capitales constituyen infracciones menos graves el incumplimiento de los restantes preceptos imperativos de esta Ley, de las Normas generales del Consejo Directivo de la Superintendencia y derecho supletorio, incluyendo las Normas de conducta y códigos de ética que los obligados asuman por vía de autorregulación, cuando la violación de cualquiera de los mandatos o prohibiciones en ellos establecidos no puedan ser calificadas como muy grave o grave, según lo previsto en los artículos 192 a 197 de dicha Ley.

VI

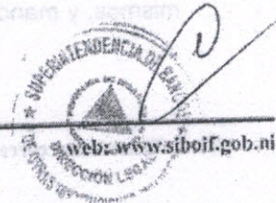
Que de acuerdo al artículo 183 de la Ley de Mercado de Capitales la sanción y graduación de las faltas le corresponde imponerlas y aplicarlas al Superintendente, quien ejercerá esta facultad mediante resolución razonada.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos, conforme a lo considerado,

Correo Electrónico: correo@siboif.gob.ni

Teléfono PBX: 2265-1555 Apartado 788
Edificio SIBOIF - Km. 7 Carretera Sur
Managua, Nicaragua





*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

RESUELVE
OSB-002-2016


PRIMERO.- Imponer a Financia Capital, S.A., una multa de treinta y siete mil córdobas. (C\$37,000.00) la que deberá ser enterada a favor del Fisco de la República de Nicaragua en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, enviando a esta institución copia del entero fiscal razonado notarialmente.

SEGUNDO.- Requerir a Financia Capital, S.A., que a lo inmediato cumplan con la obligación de mandar a publicar en La Gaceta, Diario Oficial y en un medio escrito de amplia circulación en el territorio Nacional, los referidos estados financieros.

TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución al Gerente General de Financia Capital, S.A. y al puesto de bolsa representante del emisor. Notifíquese. (f) VICTOR M. URCUYO V., Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Hay un Sello.

Sin más a que hacer referencia, le saludo,

Atentamente.


URIEL CERNA BARQUERO
Director Legal SIBOIF

Cc: Dr. Victor M. Urcuyo V; Superintendente de Bancos
Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz., Vice Superintendente
Lic. Berta Martínez Castillo., Intendente de Valores
Archivo/Cronológico
LHM:ce



RESOLUCIÓN
OSB-002-2012

PRIMERO.- Imponer a Finanzas Capital, S.A., una multa de treinta y siete mil córdobas (C\$37,000.00) la que deberá ser enterada a favor del Fisco de la República de Nicaragua en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, enviando a esta institución copia del entero fiscal, ratificado notarialmente.

SEGUNDO.- Pedurar a Finanzas Capital, S.A., que a lo inmediato cumplan con la obligación de manifestar a publicar en La Gaceta, Diario Oficial y en un medio escrito de amplia circulación en el territorio Nacional las referidas citadas Resoluciones.

TERCERO.- Constatarse la presente Resolución al Gerente General de Finanzas Capital, S.A. y al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Atención al Cliente, Víctor M. Urcuyo V., Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Hay un sello.

En fe y en su feccat telegráfica, la salud.

Atentamente,

ULPIL CERNA BARAHONA
Directora Ejecutiva

Dr. Víctor M. Urcuyo V. Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras
Calle 10 de Agosto, Edificio OSB, Managua, Nicaragua
Teléfono: (505) 2222-1111